

guir por el accionista para el ejercicio de este derecho. El accionista que desee utilizar este procedimiento de voto deberá acreditar su identidad mediante Documento Nacional de Identidad electrónico o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

3. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia.

3.1 Tarjeta de asistencia: El documento electrónico de delegación de representación o emisión de voto tendrá, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y en esta convocatoria, la consideración de certificado de legitimación o tarjeta de asistencia.

La sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, sociedad anónima unipersonal -Iberclear-). En caso de discrepancia entre el número de acciones comunicado por el accionista que emite su delegación o voto mediante comunicación electrónica y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comuniquen Iberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones comunicado por Iberclear.

3.2 Personas jurídicas: En caso de accionistas personas jurídicas, la sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

3.3 Plazo de recepción por la sociedad: Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la sociedad antes de las nueve horas del 20 de junio de 2007, fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

3.4 Revocación y relación:

(i) La asistencia física a la Junta del accionista, así como la que se derive del voto emitido a distancia, supone la revocación de cualquier delegación de representación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

(ii) La representación y el ejercicio del derecho de voto son siempre revocables, debiendo efectuarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión.

(iii) La emisión de voto por medio electrónico prevalecerá, en todo caso, sobre la que el mismo accionista efectúe mediante entrega o correspondencia postal y hará ineficaz la representación que otorgue por cualquiera de los medios admitidos.

3.5 Responsabilidad de la custodia del certificado electrónico y de los dispositivos de creación de firma:

(i) Es responsabilidad exclusiva del accionista la utilización responsable de sus datos de creación de firma electrónica y la custodia del certificado electrónico para el ejercicio de sus derechos de representación o voto a distancia por medio electrónico.

(ii) Corresponde al accionista que utilice la firma electrónica la prueba de que el certificado electrónico utilizado no ha sido revocado o suspendido, ni está caducado o inutilizado de cualquier otro modo en el momento de generar la firma electrónica.

3.6 Disponibilidad del servicio:

(i) La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

(ii) La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas en las líneas de comunicación, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista el ejercicio de sus derechos de voto o representación a distancia.

Otras disposiciones: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria con el fin de incluir uno o más puntos en el orden del día. Dicha solicitud deberá hacerse a través de notificación fehaciente que habrá de ser recibida en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes al de publicación de esta convocatoria.

El complemento de la convocatoria se publicará con 15 días de antelación como mínimo al 20 de junio de 2007, fecha establecida para la reunión de la Junta en primera convocatoria.

Asimismo hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 20 de diciembre de 2006, fecha de celebración de la última Junta general. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del accionista (teléfono 91 480 98 00; accionistas@indra.es) o utilizar los formularios habilitados en la página web de la sociedad (www.indra.es).

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los accionistas que la Junta se celebrará, previamente, en segunda convocatoria.

Se informa a los accionistas con derecho de asistencia a la Junta de que el habitual obsequio se podrá recoger, acreditando dicho derecho de asistencia, en las oficinas de Indra sitas en Madrid, Calle Telémaco, número 3, los días 14, 15, 16, 18 y 19 de junio, en horario de nueve a catorce y de dieciséis a veinte horas.

Alcobendas (Madrid), 16 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel García-Pita Pemán.—32.297.

INDUSTRIAS MECÁNICAS DE TUDELA, S. A.

El Administrador único de esta sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social el día 29 de junio de 2007, a las 11,30, en primera convocatoria, y, si procede, el día 30 de junio de 2007, también a las 11,30 horas, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los precedentes acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los Accionistas podrán obtener, a partir de esta convocatoria, los documentos a los que hace mención el número segundo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la forma prevista en el mismo.

Tudela, 8 de mayo de 2007.—El Administrador único, Víctor San Miguel Pérez.—28.501.

INDUSTRIAS PIQUERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Logroño (La Rioja),

Polígono Industrial Cantabria I, Calle Pescadores, número seis bajo, el día veinte de Junio de 2007, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación si procede de la Gestión Social efectuada por los Administradores de la sociedad durante 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y el informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Logroño (La Rioja), 2 de mayo de 2007.—Un Administrador Solidario, José Manuel Piqueras Gómez.—28.559.

INFOND, S.A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la entidad Infond, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 25 de Junio de 2007, a las dieciocho horas en el domicilio social, Hotel Hesperia Playa Dorada, Urbanización Costa Papagayo (Playa Blanca), Yaiza, Lanzarote, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, el día siguiente en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Cese, Nombramiento o Reección de Administradores.

Tercero.—Cese, Nombramiento o Reección de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cumplimentando lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social (o a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita su envío), los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Yaiza, 7 de mayo de 2007.—El Administrador Único.—grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima, representado en la persona física de D. Francisco Javier Illa Ruiz.—28.511.

INICIATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE CIUTAT VELLA, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de mayo de 2007, se convoca a la totalidad de los socios, a la Junta General que tendrá lugar en la calle Pintor Fortuny, 17-19, planta primera, Barcelona, el próximo 21 de junio de 2007 a las 17.00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de Presidencia.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos.